

## MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
 mayor de edad, de profesión .....  
 vecino de ....., calle ..... núm. .... con D.N.I. núm. ....  
 expedido en ....., en nombre propio y derecho  
 (o representación de .....), toma  
 parte en el concurso para la adjudicación en régimen de con-  
 cesión administrativa del servicio de gimnasio municipal, conforme  
 al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión de 1 de octubre de 1992, y convocatoria publicada en el  
 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. ....  
 de fecha ....., a cuyos efectos hace constar que acepta todas

las obligaciones derivadas de dicho Pliego y ofrece explotar el  
 servicio con las siguientes tarifas:

Asimismo, se compromete a dotar el local del gimnasio con  
 los medios personales e instalaciones que se detallan en la Me-  
 moria Explicativa de la Prestación del Servicio acompañada y a  
 la que dará cumplimiento en todos sus extremos en el caso de  
 resultar adjudicatario.

Acompaña a la proposición los documentos exigidos en el  
 Pliego de Condiciones.

(Lugar, fecha y firma)

Bailén, 30 de diciembre de 1992

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, de la Dele-  
 gación Provincial de Málaga, en la que se anuncia infor-  
 mación pública de la suspensión para la provincia de  
 Málaga, de la aplicación del Decreto que se cita.*

Resolución de 5 de febrero de 1993, de la Delegación Pro-  
 vincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, por la que  
 se anuncia información pública del expediente de suspensión,  
 para la provincia de Málaga, de la aplicación del Decreto 11/85  
 de 22 de enero, por el que se regula la contratación previa en  
 vehículos de servicio público discrecional de transporte inter-  
 urbano de viajeros por carretera con capacidad inferior a diez  
 plazas, incluido el conductor, para la recogida de viajeros en  
 puertos y aeropuertos de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vi-  
 gentes esta Delegación Provincial ha acordado someter a Infor-  
 mación Pública el expediente indicado, concediéndose (de  
 conformidad con el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Admi-  
 nistrativo vigente de 17 de julio de 1958), un plazo de veinte días  
 naturales contados a partir del siguiente al de esta publicación a  
 fin de que cuantas personas tengan interés en el asunto y se  
 estimen afectadas, puedan examinar el expediente, en los lo-  
 cales del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de  
 la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita  
 en C/ Keromnés núm. 2, y en su caso alegar lo que a su derecho  
 convenga.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a  
 todos los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga, Asociaciones  
 y Sindicatos representativos en dicha provincia, del sector de  
 transporte público de viajeros en vehículos de turismo de menos  
 de 10 plazas, incluido el conductor, Federación de Municipios y  
 Federación que a nivel regional existe de las Asociaciones repre-  
 sentativas del Sector.

Málaga, 5 de febrero de 1993.- El Delegado, Vicente Seguí  
 Pérez.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, de la Dele-  
 gación Provincial de Almería, por la que se somete a infor-  
 mación pública la variante de Alhama de Almería incluida  
 en el proyecto acondicionamiento de la CC-332 de Can-  
 jáyar o Gádor con variantes en Alhama, Instinción y Rogal.  
 (JA-2-AL-177)*

De conformidad con lo ordenado en el párrafo segundo de  
 la resolución aprobatoria del proyecto de Acondicionamiento de  
 la CC-332 de Canjáyar a Gádor con variantes en Alhama, Instinción  
 y Rogal; Clave: JA-2-AL-177.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras  
 25/1988 y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación,  
 aprobado por el Decreto 1073/77, de 8 de febrero (Boletín  
 Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a infor-  
 mación pública el tramo del citado proyecto correspondiente a la  
 variante de Alhama de Almería por un plazo de treinta días há-  
 biles, contados a partir del siguiente o aquél en que se publique

este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pu-  
 diendo ser examinado el proyecto de referencia por cualquier  
 Entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas  
 del Servicio de Carreteras, de esta Delegación Provincial (C/ Her-  
 manos Machado 4-6 planta), o en los Ayuntamientos de Alhama  
 y Santa Fe de Mondújar.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante  
 este trámite deberán versar sobre las circunstancias que justi-  
 fiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre  
 la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por es-  
 crito al Servicio de Carreteras dentro del plazo anteriormente in-  
 dicado.

Almería, 23 de febrero de 1993.- El Delegado, Vicente E.  
 Abad Montoya.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

*ANUNCIO. (PD. 645/93).*

Declarado la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta  
 de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991 de las obras: Abas-  
 tecimiento a la Comarca de la Contraviesa 1ª Fase, Ramal  
 Oriental (Beneficiarios los Ayuntamientos de: Albondón, Albuñol,  
 Murtas y Turón), en el Término Municipal de Torvizcón (Granada),  
 esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el  
 Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de con-  
 formidad con lo previsto en el Artículo 52 de la misma que regula  
 el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afect-  
 dos por estas obras, según la relación expuesta en el tablón  
 de anuncios del Ayuntamiento de Torvizcón y en las oficinas de  
 esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 30  
 de marzo de 1993, a las 11,30 horas de la mañana en el Ayun-  
 tamiento de Torvizcón, donde se procederá al levantamiento de  
 las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados, venir  
 acompañados de un Notario o de un Perito si así lo desean.

Málaga, 23 de febrero de 1991.- El Secretario General,  
 P.A. El Jefe del Servicio Jurídica Administrativo, Angel Blázquez  
 Beade.

## DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

*NOTIFICACION de Resoluciones.*

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Re-  
 soluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de  
 Ordenación del Transporte, recaídas contra los personas, que se  
 detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican  
 se procede a su notificación conforme determino el art. 80.3 de  
 la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1°. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsable las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2°. Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el art. 122, de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3°. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4°. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesadas, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Turol, 17 de Febrero de 1993.- El Jefe de la Sección de Admón. de Transportes, Francisco Gascón Lázaro.

#### A N E X O

Expte: TE 00946092  
 Fecha: 27.7.92  
 Nombre: Rodríguez Quesada, José Manuel  
 Población: Jaén  
 Provincia: Jaén  
 Sanción: 250.000  
 Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87, 197A y 41 RD 1211/90.

#### COMUNIDAD DE MADRID

*RESOLUCION de 29 de enero de 1993, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Ordenes, dictadas por el Consejero, resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las Ordenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichas Ordenes que ponen fin a lo vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1). Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). Real Decreto 2296/83 de 25 de agosto, sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores (BOE de 27 de agosto).

(3). Ley 6.11.84 sobre inspección, control y régimen sancionador de los transportes mecánicos por carretera (BOE de 9 de noviembre).

Madrid, 29 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Eduardo Molina, S.A.  
 Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Estación, 19, 04006 Almería  
 Expediente: R-2055/90-T  
 Infracción: carecer de tarjeta  
 Preceptos Infringidos: arts. 140 a) y 143 de la L.O.T.  
 Resolución y sanción: 13.10.1992, 250.000 ptas.

Sancionado: Galisteo Bonilla, Francisco  
 Ultimo domicilio conocido: Ronda Curtidores, 26, 14550 Montilla (Córdoba)  
 Expediente: R-2012/90-T  
 Infracción: carecer de tarjeta  
 Preceptos Infringidos: arts. 141 c) y 143 de la L.O.T.  
 Resolución y sanción: 8.10.1992, 41.000 ptas.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

##### ANUNCIO de bases.

##### 1.- NORMAS GENERALES.-

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de concurso-oposición promoción interna de 2 plazas de Auxiliares Administrativos, pertenecientes a la plantilla de funcionarios, al servicio de esta Corporación, Integradas en la Escala de Admón.General, Subescala Administrativo, Grupo D) dotadas con sueldo, trienios y pagas extraordinarias y demás emolumentos de conformidad con la legislación vigente.

1.2.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre y R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de Abril, así como el art. 29 del R.D. 28/90 de 15 de Enero, que regula la promoción interna.

a) Tener una antigüedad de al menos 2 años en esta Corporación, en el Grupo de titulación inmediatamente inferior a la plaza convocada.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.I., equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) El resto de los requisitos que en su día le fueron exigidos para el ingreso en la función pública

##### 3.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que previamente se habrá publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se acompañará a la solicitud, los justificantes, debidamente acreditados, de los méritos que se aleguen por los aspirantes para tomar parte en esta convocatoria, así como certificado acreditativo de la antigüedad que se ostenta y Grupo y Escala de pertenencia.

3.2.- Para ser admitido en esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2 de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4.- Los derechos de examen serán de QUINIENTAS PESETAS ( 500 ptas.) y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS para subsanar posibles errores en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Determinándose en la misma resolución el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, y, en su caso, orden de actuación de